



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160115400

Visto que la auxiliar de la justicia designada como Curadora *ad litem* no ha comparecido a tomar posesión del cargo, el Despacho la releva y en su lugar designa a quien figura en acta anexa a el presente proveído. Fijense como gastos al curador la suma de \$220.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

En atención al memorial que milita a folio 77 del plenario, se observa que el mismo no corresponde al asunto de marras, por lo que se ordena a la Secretaría del Despacho desglosarlo y agregarlo al proceso que corresponda.

Frente a la solicitud visible a folio 79, elevada por el apoderado judicial de la parte actora, esta se niega por improcedente, como quiera que tal medida ya fue decretada por este Juzgado y comunicada a las diferentes entidades bancarias a través de oficio circular N° 1699-19, obteniendo respuesta de dichas entidades y que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 016 de fecha 19 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA